

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FIPA.**

Bellavista, 13 de julio del 2018

Señor:

Presente. –

Con fecha trece de julio del 2018 se ha expedido la siguiente resolución
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0268 - 2018-CFIPA.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud presentado por el profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, **MG. JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE** recepcionado el 11 de junio del 2018, mediante el cual solicita la Aprobación del Informe Final de Investigación Titulado: **"TEXTO: DISEÑO DE CRIADEROS Y CULTIVO DEL LANGOSTINO (Litopenaeus vannamei)"**

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 333-2016-R, se aprobó el Proyecto de Investigación Titulado: **"TEXTO: DISEÑO DE CRIADEROS Y CULTIVO DEL LANGOSTINO (Litopenaeus vannamei)"**, con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de abril del 2016 al 31 de marzo del 2018 (24 meses);

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2018-U.I.FIPA de fecha 28 de junio del 2018 el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Informe Final de Investigación Titulado: **"TEXTO: DISEÑO DE CRIADEROS Y CULTIVO DEL LANGOSTINO (Litopenaeus vannamei)"**;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 11 de julio del 2018 y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44°, 176 y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67°, inc. 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, Informe Final de Investigación Titulado: **"TEXTO DISEÑO DE CRIADEROS Y CULTIVO DEL LANGOSTINO (Litopenaeus vannamei)"**; presentado por el profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, **MG. JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE, del cual es Autor.**
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, ORH, U.I, FIPA, DAIA, DAIP e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico de la FIPA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA